

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2024-0047, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA PARA TALLER DIALOGO SOCIAL DE MEDIACIÓN LABORAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES.

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día treinta (30) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve horas y tres minutos de la mañana (09:03 a.m.), se reunieron de manera virtual la señora **Dulce María Agramonte**, Directora de Gabinete Ministerial, la señora **Cecilia Pérez**, Directora Administrativa y Financiera y la señora **Yadhira Reyes**, Encargada del Depto. de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f. 06 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006.

En lo inmediato, la Sra. **Dulce María Agramonte** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Proceder con el análisis del Informe de los Peritos de las ofertas técnicas y lectura de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el **TRABAJO-DAF-CM-2024-0047**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA PARA TALLER DIALOGO SOCIAL DE MEDIACIÓN LABORAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES**.

1. Emitir, si procede, la Habilitación o la Inhabilitación correspondiente, la que proceda en cada caso, así como las demás resoluciones de lugar.
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la(s) adjudicación(es) y sus anexas, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución **PNP-01-2024, de fecha dos (02) del mes de enero del año 2024**, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2024.

VISTO: El requerimiento para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA PARA TALLER DIALOGO SOCIAL DE MEDIACIÓN LABORAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES**, de fecha nueve (09) de julio del 2024 solicitado por el **Lic. Luis Fco. Regalado Tavarez**, Director de Medición y Arbitraje, de este Ministerio de Trabajo, así como las especificaciones técnicas contenidas en el mismo.

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, **No. EG1721224389655s7tHg** de fecha diecisiete (17) de julio del 2024 por un monto de **RD\$1,665,236.28**, de conformidad a lo que




establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA PARA TALLER DIALOGO SOCIAL DE MEDIACIÓN LABORAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES**, de fecha 23 de julio del 2024 así como la publicación de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal web de la institución;

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas:

1. **Greenberry Services, EIRL**
2. **Wibelsa Solutions, SRL**
3. **Activa Group, SRL**

VISTAS: Las Ofertas Técnicas presentadas y abiertas en tiempo oportuno por las empresas:

1. **Global Ticket Network, SRL**
2. **Maroctac Comercial, SRL**

VISTO: El Informe Pericial contentivo de la evaluación técnica de fecha 29 de julio del 2024, enviado por el Sr. **Enrique Alfau Castillo**, Coordinador de Eventos del Ministerio de Trabajo.

CONSIDERANDO: Que el informe pericial, establece que las siguientes empresas **CUMPLEN** con los requisitos solicitados y en las fichas técnicas (Ver anexo 1: Informe Pericial) en los ítems ofertados:

1. **Global Ticket Network, SRL**
2. **Maroctac Comercial, SRL**

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

VISTA: La tabla de posiciones por concepto de las ofertas Económicas, emitido por el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) (Ver Anexo).

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

HABILITAR A:

1. **Global Ticket Network, SRL**
2. **Maroctac Comercial, SRL**

Acorde a la evaluación realizada por este Comité y el cumplimiento de todos los requerimientos, del proceso de compra directa procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2024-0047**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA PARA TALLER DIALOGO SOCIAL DE MEDIACIÓN LABORAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES**.

Resolución aprobada por unanimidad.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

ADJUDICAR al oferente,

1. **Maroctac Comercial, SRL**, el monto ascendente a la suma **Un Millón Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Dos Pesos con 40/100 (RD\$ 1,646,902.40)** con impuestos incluidos.

Por haber cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el citado proceso.

Resolución aprobada por unanimidad.

TERCERA RESOLUCIÓN

INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la adjudicación al Oferente participante que ha cumplido técnicamente, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.

Resolución aprobada por unanimidad.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.

Dulce María Agramonte
DULCE MARÍA AGRAMONTE
Directora de Gabinete Ministerial
Despacho Superior

Cecilia Pérez
CECILIA PÉREZ
Directora Administrativa y Financiera
Dirección Administrativa y Financiera

Yadhira Reyes
YADHIRA REYES
Encargada del Depto. de Compras y Contrataciones
Dirección Administrativa